

08 de Agosto, 2025  
San José, Costa Rica  
280-DTTIMC-PR-2025

**Señor**  
**Jose Miguel Jiménez Araya**  
**Alcalde Municipal**  
**MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO**

**Asunto:** Respuesta a observaciones a la propuesta del Manual Descriptivo de Puestos

**Estimado señor:**

Reciban un cordial saludo de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), institución que agremia y representa políticamente a las Municipalidades y Concejos Municipales, por más de 46 años.

En atención al oficio N°OF-AL-387-2025 del 6 de agosto de 2025, referente a las observaciones formuladas por esa Administración Municipal por medio del oficio N°OF-ASA-001-2025 a la propuesta del Manual Descriptivo de Puestos, me permito manifestar lo siguiente:

**1. Ajustes de categoría ocupacional**

Se hace de su conocimiento que los ajustes efectuados en las categorías ocupacionales de los puestos vigentes responden a un **análisis técnico integral** realizado en un proceso que tiene como principal objetivo generar una propuesta que ordene organizacionalmente la organización en pro de su fortalecimiento y eficiente funcionamiento, mediante el cual se clasifican y valoran las condiciones específicas de cada puesto, considerando la naturaleza de las funciones, el nivel de responsabilidad, los requisitos académicos mínimos, la experiencia y demás factores establecidos en la metodología de valoración de puestos adoptada por la UNGL.

En los casos específicos de los funcionarios que ocupan actualmente los puestos que sufren ajuste de categoría ocupacional hacia la baja, no tienen ningún tipo de repercusión sobre sus derechos consolidados, lo que indica que su salario actual no puede ser ajustado. Sin embargo, el funcionario, la jefatura y el proceso mismo se ajustan naturalmente a las nuevas condiciones de estos puestos garantizando así el correcto orden organizacional que se busca obtener con la implementación de la propuesta presentada.

También se debe aclarar que en el caso específico del puesto denominado Asistente Administrativo, en la propuesta original realizada se incluye como un puesto nuevo atendiendo a tareas meramente administrativas. En razón del puesto que en su administrada tienen activo “ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE ALCALDÍA” mantiene su categoría ocupacional vigente del Técnico Municipal 2A pero se ajusta su nombre a “ASISTENTE TÉCNICO DE ALCALDÍA”.

**2. Reconsideración de la clasificación (TM3 a TM2A)**

Se procede con el ajuste de la categoría de los puestos indicados, en atención y resguardo de las finanzas institucionales, asegurando que las condiciones y características de los puestos se mantengan acordes con la categoría nuevamente asignada. Así mismo, debo reiterar que es responsabilidad propia de cada jefatura garantizar que en la ejecución de tareas y atención de responsabilidades por los puestos mencionados deben atender a la categoría a la que pertenecen (TM2A), lo anterior debido a que en el análisis realizado se identificaron necesidades de ajustes como lo fue indicado en la propuesta inicial.

**3. Incorporación de los perfiles de Topógrafo de Desarrollo Urbano y Topógrafo de UTGV (PM1)**

Se incorpora lo solicitado en la propuesta actualizada del Manual Descriptivo de Puestos.

**4. Inclusión de Arquitectura en carreras afines al puesto de Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial (PM4)**

Se incluye la carrera de Arquitectura dentro del apartado de carreras afines para el perfil de Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial (PM4).

**5. Ajustes de forma en índice y desglose de Profesional Municipal 4**

Se efectuaron las correcciones y ajustes requeridos, subsanando las inconsistencias señaladas en el índice y en el desglose correspondiente a la clase de Profesional Municipal 4.

Sin mas por el momento y reitendo nuestro compromiso en pro del fortalecimiento del Régimen Municipal se adjuntan los documentos debidamente actualizados.

Quedo atenta a cualquier consulta adicional.

Saludos cordiales

---

Licda. Paola Rodríguez Bolaños  
**Coordinadora Carrera Administrativa Municipal**  
Unión Nacional de Gobiernos Locales